

ANEXO I

Procedimiento para la cobertura del cargo de director/a y cargos docentes: horas cátedra de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas de Gestión Estatal del CEF N° 9 Tornquist

1. CONVOCATORIA

1.1. La Dirección de Educación Física y la Dirección de Formación Profesional a través de la SAD realizarán la convocatoria para la cobertura de Director/a y cargos docentes (horas cátedra) de los módulos de las Áreas Modulares de la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas de Gestión Estatal en el distrito de Tornquist, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente Disposición y de acuerdo a lo normado en la Resolución 1644/07.

1.2. Se dará cobertura a las siguientes módulos de la área modulares que conforman las exigencias del Diseño Curricular:

Cargos Docentes para Módulos del 1º Cuatrimestre (abril a julio)

Módulos	Horas cuatrimestrales	
	Módulos cuatrimestrales	Hs. Cátedra Semanal
Anatomía	40	4
Primeros Auxilios	40	4
Psicología Social	16	1
Educación Sanitaria	20	3
Técnicas y Estrategias de Salvamento	45	4
Derecho Civil, Penal y Laboral	16	1
Natación	48	4
Preparación Física	30	3
Total horas 1º Cuatrimestre	255	24

Cargos Docentes para módulos del 2º Cuatrimestre (agosto a noviembre)

Módulos	Horas cuatrimestrales	
	Módulos cuatrimestrales	Hs. Cátedra Semanal
Reanimación Cardio Pulmonar	44	4
Técnicas y Estrategias de Salvamento	45	4
Salvamento Aplicado	42	4
Problemáticas Contextuales	16	1
Ética y Deontología	10	1
Fisiología	40	4
Natación	48	4
Preparación Física	30	3
Total horas 2º Cuatrimestre	275	25

Práctica Profesional – (diciembre a marzo)

Módulos	Horas anuales	
	Módulos anuales	Hs. Cátedra Semanal
Ejercitación en Aguas Abiertas	60	5
Práctica profesional en Natatorio	70	8
Práctica profesional en Aguas Abiertas	70	8
Total de horas	200	21

1.3. La Comisión Evaluadora garantizará el proceso de selección y cobertura.

1.4. La difusión de la convocatoria será realizada por la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de Tornquist durante cinco (5) días hábiles.

1.5. En la convocatoria deberán constar los cargos docentes (horas cátedra) a cubrir, la integración de la Comisión Evaluadora, las orientaciones para la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional y Socio Comunitario y el cronograma de acciones.

1.6. En la convocatoria y el cronograma respectivo, deberán constar lugar y horarios de las pruebas.

1.7. Las entidades gremiales serán notificadas debidamente.

2. INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción se realizará en la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD) del distrito de Tornquist.

2.2. Dicha inscripción se realizará durante tres (3) días hábiles.

2.3 Los/as aspirantes al momento de la inscripción deberán:

2.3.1. Presentar un Proyecto Pedagógico Institucional y Socio Comunitario, inherente al cargo docente (horas cátedra) a cubrir.

2.3.2. Completar la planilla de inscripción, cuyo modelo se adjunta como GDEBA IF-2025-12611848-GDEBA-DEFDGCYE, Anexo IV, la que tendrá carácter de Declaración Jurada.

2.3.3 Presentar original y copia del DNI.

2.3.4. Presentar título de Profesor de Educación Física y Guardavidas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución N°1644/07.

2.3.5. Presentar documentación que acredite sus antecedentes profesionales.

3. CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE ASPIRANTES

3.1. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización del período de inscripción, la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de Tornquist, confeccionará la nómina de inscriptos que posean los requisitos para aspirar al cargo docente. Asimismo, se confeccionará la nómina con aquellos/as aspirantes que no reúnan las condiciones necesarias. Las mismas serán remitidas junto con los formularios de inscripción a la Comisión Evaluadora.

3.2. La Comisión evaluadora controlará las nóminas y realizará las rectificaciones necesarias para su exhibición en la Secretaría de Asuntos Docentes.

4. CONDICIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Las condiciones para aspirar al cargo de Director/a y/o cargos docentes (horas cátedra) para la cobertura de las Áreas Modulares, se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N°1644/07.

5. COMISIÓN EVALUADORA

5.1. La Comisión evaluadora estará conformada por un/a Inspector/a de Enseñanza de la Modalidad Educación Física, un/a Inspector/a de Enseñanza de la Modalidad de Formación Profesional, el/la Director/a del CEF donde funcionará la Escuela de Formación Profesional de Guardavidas y un/a docente con conocimientos específicos en el área de Guardavidas.

A partir de la notificación de la convocatoria podrán ser recusados sus miembros en ocasión de la inscripción. También podrán excusarse, pudiendo ser reemplazados por sus suplentes.

5.2. Son funciones de la Comisión Evaluadora:

5.2.1. Diseñar las pautas organizacionales y pedagógicas para la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional y Socio Comunitario, conforme a los contenidos enunciados en la Resolución N°1644/07 y sus anexos.

5.2.2. Recibir y controlar los listados de inscriptos, formulando las correcciones necesarias y devolverlos a la Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.

5.2.3. Evaluar los proyectos presentados por los/as aspirantes.

5.2.4. Responder los recursos de revocatoria que se presenten con relación a las condiciones de los aspirantes, decisiones sobre las pruebas y orden de mérito.

5.2.5 Determinar la sede en que se realizará la entrevista.

5.2.6. Documentar mediante acta, datada y firmada, el desarrollo del procedimiento de cobertura.

5.2.7. Confeccionar el listado con el orden de mérito para su notificación.

5.2.8. Resolver los recursos de revocatoria y dar trámite a los recursos jerárquicos para su tratamiento por la Dirección de Legal y Técnica

6. PRUEBAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA

- 6.1. La prueba de cobertura comprenderá dos instancias: La evaluación del Proyecto y la Entrevista.
- 6.2. La Comisión Evaluadora, previo a la Entrevista, se reunirá para evaluar los Proyectos.
- 6.3. La calificación mínima requerida para la aprobación del Proyecto será de siete (7) puntos.
- 6.4. Si el Proyecto resultare aprobado, el/la aspirante pasará a una instancia de Entrevista ante la Comisión Evaluadora para la defensa de la propuesta. La misma deberá ser grabada y pública.
- 6.5 La Entrevista deberá ser aprobada con una calificación mínima de siete (7) puntos.
- 6.6. La Comisión Evaluadora definirá las calificaciones por consenso y las volcará en las planillas diseñadas para tal fin.
- 6.7. En caso de disconformidad, los aspirantes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora, y si el mismo es resuelto desfavorablemente deberá elevarse por la vía correspondiente para el tratamiento del recurso jerárquico por la Dirección de Legal y Técnica. La interposición del recurso no tendrá carácter suspensivo y deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el Capítulo XXIV del Estatuto del Docente y su reglamentación.
- 6.8. La Comisión Evaluadora elaborará el listado definitivo por orden de mérito de los/as postulantes, cuya calificación final será el promedio de la sumatoria del puntaje obtenido en el Proyecto y la Entrevista. La calificación final mínima para aprobar será de siete (7) puntos.
- 6.9. Cumplido el cometido, la Comisión Evaluadora deberá remitir uno de los ejemplares del listado con el orden de mérito definitivo a la Secretaría de Asuntos Docentes.

6.10. Los/as Inspectores/as procederán a solicitar a la Secretaría de Asuntos Docentes la designación de los/as docentes, según el orden de mérito, hasta agotar el listado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-12614514-GDEBA-DEFDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Abril de 2025

Referencia: EX-2021-43455051-GDEBA-SDCADDGCYE,

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715124234 Date: 2025.04.11 13:24:12 -03'00'

Leonardo Javier Troncoso
Director
Dirección de Educación Física (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715124234 Date:
2025.04.11 13:24:13 -03'00'